



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 MAR. 2016

ANGOL,

397

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 250 de fecha 04 de febrero de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa Inostroza y Zúñiga Construcciones y Cía. Ltda. para la ejecución de obras de la propuesta pública “**REPARACIÓN ESTACIÓN MEDICO RURAL ALBOYANCO, COMUNA DE ANGOL**”, ID = 2743-63-LP15, por un monto de \$ 46.937.152.- IVA incluido.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

#### DECRETO

1.- Apruébese el Contrato para la ejecución de obras de la propuesta publica “**REPARACIÓN ESTACIÓN MEDICO RURAL ALBOYANCO, COMUNA DE ANGOL**”, ID = 2743-63-LP15 entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa Inostroza y Zúñiga Construcciones y Cía. Ltda.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designado por su Director de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OBV/MBS/VRP/VHC/vhc  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

